

X
Junta de Gobierno del 3 de Octubre 1945

.....

La Junta acepta la propuesta del Dr. Bordás y además acuerda; amortizar las dos primeras vacantes que se produzcan en el Cuerpo Médico; que en lo sucesivo no se haga ningún nombramiento de facultativo interino o supernumerario; que se recomiende el estricto cumplimiento del reglamento del Cuerpo Facultativo y que se extienda el nombramiento al nuevo farmacéutico.

Domingo Novaro Novaro

Capitalista Tolbeges

Admitido e Grupo Secretari de
Campaña por unido papel

Estogresie Guichardet

No admitido en Asociacion de
los Prensa

GRAN TEATRO DEL LICEO

Dirección Artística y Empresa
JUAN MESTRES CALVET

BARCELONA

Ilustre Señor:

Lamenta esta Empresa el tener que acudir a la Junta de Gobierno de su digna presidencia para poner en su conocimiento unos hechos, que si bien no produjeren graves consecuencias, las pueden determinar en otros momentos.

En la función correspondiente al Sábado día nueve del actual, las señoritas Victoria de los Angeles López y Lidia Ibarrende se sintieron atacadas de fuerte afonía, logrando llegar hasta el final de la representación, gracias a la buena disposición de las mismas.

Por esta Empresa fué requerido el Doctor especialista en la garganta, resultando no haber asistido el mismo a la representación, aunque se me contestó "que no estaba de turno entendiende esta Empresa que en funciones de ópera es tal Doctor especialista el que no debe faltar en ninguna función ni ensayo general, turnandose en todo caso, los demás señores Doctores.

Comprobada por esta Empresa la tablilla anunciadora de los facultativos de turno, resultaron serlo aquella noche los señores D. Franciaco J. Parés, D. Jorge de Montaner y D. José Culléll, y el segundo de ellos no pudo ser hallado por no encontrarse en el local, e no ocupar su lugar correspondiente.

Yá en otras ocasiones han ocurrido casos semejantes que esta Empresa ha silenciado, mas como la repetición de lo ocurrido ahora, podría dar lugar a perjuicios y consecuencias que la misma desea evitar, es por lo que espera de esa Junta de Gobierno se servirá tomar los correspondientes acuerdos para evitar en lo sucesivo, la repetición de hechos como los que se han expuesto.

Debe tener en cuenta la Junta de Gobierno que esta Empresa en cumplimiento de lo

45504-17

que preceptúa el vigente Convenio de Concesión de este Gran Teatro, pone a disposición del Cuerpo Médico tres butacas (que no siempre son ocupadas por los señores Doctores), precisamente para el servicio general en el que queda incluido el de escenario; debiendo tenerse en cuenta lo que significa el que la Empresa no pueda disponer en taquilla de dichas tres localidades. Dios guarde á S.S. muchos años.
Barcelona 12 de Febrero de 1946.

Juan Mestres Calvet



Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.